

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENTE

USHUAIA, 28 ABR. 1996

**VISTO** la realización del "II FESTIVAL DE DANZA DEL MERCOSUR", en el Centro Cultural Gral. San Martín, en la ciudad de Buenos Aires los días 01 al 07 de Setiembre del cte. año; Y

**CONSIDERANDO**

Que el dicho festival fue declarado de Interés Nacional, por la Secretaría de Cultura de la Nación.

Que el Ballet Oneshin integrado por jóvenes de la ciudad de Río Grande, ha sido invitado a los efectos de participar en festival mencionado, representando a nuestra Provincia.

Que debido al alto costo que implica el traslado del grupo, el que consta de catorce personas, esta Presidencia decidió colaborar con dos pasajes aéreos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL  
ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-ABONAR** en concepto de cortesía y homenajes, la factura "B" N° 002-00005077 de la empresa TECNI-AUSTRAL por el importe de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$986,00) por la provisión dos (2) pasajes aéreos por el tramo RGA/BUE/RGA a nombre de MARCHESIN y ZIEGLER, integrantes del Ballet Oneshin y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-El gasto** que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria de Cortesía y Homenajes.

**ARTICULO 3º.-Registrar,** comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 136 /96.-**

